



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
Pcia. de Córdoba

* * *



ORDENANZA N° 060 / 87

Art.1.-AUTORIZASE al D.E.a celebrar contrato de locación con la señora Feliciano Eva MEDINA;L.C.N° 1.151.400,por el inmueble de propiedad municipal cuya / ubicación es:C2 S6 M23 Lote 3.-

Art.2.-El contrato a suscribir deberá contener,como mínimo,las siguientes estipulaciones:

- a) Plazo de vigencia:por tres (3) años con opción de la Municipalidad a prorrogarlo por dos (2) años más.-
- b) Precio mensual de la locación:A 12.-(Doce australes) reajustables trimestralmente.-
- c) Destino:vivienda.-
- d) Refacciones,ampliacionesy/o modificaciones:a cargo del locatario.-
- e) Prohibición de subarrendar a subalquilar.-
- f) Pago de gastos de mantenimiento:(Agua,Luz,etc.) a cargo del locatario.-

Art.3.-Comuníquese,publiquese,dése al Registro Municipal y archívese.-



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto N° 223/87 del 19/11/87